



TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CESAR  
SECRETARIA – GENERAL.

Medio de Control: NULIDAD ELECTORAL  
Radicado: 20-001-23-33-000-2024-00010-00

AVISO A LA COMUNIDAD:

El Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Cesar, por medio del presente, comunica a la comunidad que en esta Corporación se encuentra cursando Medio Control: NULIDAD ELECTORAL, (expediente digital). Promovido por: JOSIMAR DARÍO CONDE CAMARGO. Demandado: Acto de Elección de Ernesto Miguel Orozco Durán, como Alcalde Municipal de Valledupar, período 2024-2027- Consejo Nacional Electoral, y Registraduría Nacional del Estado Civil. Radicación: 20-001-23-33-000-2024-00010-00. Magistrado Ponente: CARLOS MARIO ARANGO HOYOS., quién profirió auto de fecha veinticinco (25) de enero de dos mil veinticuatro (2024), que ordenó admitir la presente demanda.

En consecuencia, en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 5º. del artículo 277 del CPACA, se informa a la comunidad de la existencia del presente proceso, para que quien le asista interés, intervenga en el proceso, impugnando o coadyuvando la demanda o defendiendo el acto demandado.

En Valledupar Cesar, a los veintidós (22) días del mes de febrero de dos mil veinticuatro (2024), se expide el presente AVISO A LA COMUNIDAD, el cual se publica en la página Web del Tribunal Administrativo del Cesar, por la Secretaría del Tribunal Administrativo del Cesar.

NOTA: Todas las respuestas y memoriales dirigidos al presente proceso deberán ser allegadas al correo institucional destinado para tal fin: [sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co)

DIANA PATRICIA ESPINEL PEINADO  
SECRETARIA

TAC/DEP/alr.

